

ANEXO CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA HOGAR DE CRISTO

Y

FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN

En Santiago, a 7 de diciembre de 2023, comparecen: UNO) FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA HOGAR DE CRISTO, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, rol único tributario número 81.496.800-6, representada por JUAN CRISTÓBAL ROMERO BUCCICARDI, chileno, cedula nacional de identidad número 9.991.198-K, ambos domiciliados en Santiago, calle Hogar de Cristo número 3.812, comuna de Estación Central, Región Metropolitana y; DOS) FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN, representada por doña NÍNIZA KRSTULOVIC MATTE, chilena, cédula nacional de identidad número 9.441.365-6, ambos domiciliados en la comuna de Santiago, calle Costanera Sur N° 8710-A, comuna Cerro Navia, han acordado celebrar el siguiente Anexo.

PRIMERO: Antecedentes:

Uno) Por escritura privada de 1 de septiembre del año 2020, las parte suscribieron un Convenio Marco de Colaboración, en virtud del cual FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA HOGAR DE CRISTO se comprometió a transferir a FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN, la suma única anual de \$7.680.000.- (siete millones seiscientos ochenta mil de pesos) en diferentes transferencias todas efectuadas durante el año 2021 y 2022, las que fueron recibidas conforme por ésta última.

Dos) Por escritura privada de 23 de diciembre del año 2022, las partes decidieron prorrogar -en las mismas condiciones- por una año más el Convenio de Colaboración, en virtud del cual FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA HOGAR DE CRISTO se comprometió a transferir a FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN, la suma única anual de \$7.680.000.- (siete millones seiscientos ochenta mil de pesos) en diferentes transferencias todas efectuadas durante el año 2023.

SEGUNDO: Las partes manifiestan que ambas han cumplido cabalmente las obligaciones que para cada una emanaron del convenio referido, señalando que nada se adeudan.

TERCERO: Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio por 3 años más, a contar del 1 de enero 2024, terminando el 31 de diciembre del año 2026, lo que significa que FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA HOGAR DE CRISTO, mantendrá por este período, su compromiso con FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN y aportará la suma única, total y anual de \$7.680.000.- (siete millones seiscientos ochenta mil pesos). El pago será efectuado en 12 cuotas mensuales, desde enero a diciembre, por un monto de \$640.000 cada una.

CUATRO. En lo demás el convenio referido permanece plenamente vigente para todos los efectos.

QUINTO: El presente acuerdo se firma en 2 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

La personería de Juan Cristóbal Romero Buccicardi para representar a FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, consta de escritura pública el 14 de agosto de 2014, otorgada en la no

La personería de Niniza Krstulovic Matte para actuar en representación de FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN, consta de escritura pública de fecha 11 de Noviembre del año 2009, otorgada en la notaría de Santiago, de doña Nancy de la Fuente H.



JUAN CRISTÓBAL ROMERO BUCCICARDI

Pp FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA HOGAR DE CRISTO



NÍNIZA KRSTULOVIC MATTE

Pp FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN

Certificado de firmas electrónicas:
E1F543226-AF23-4C5A-B181-DFDCDC6800D3



Firmado por

Firma electrónica

Juan Cristóbal Romero Buccicardi
CHL 99911980
jcromero@hogardecristo.cl

GMT-03:00 Martes, 16 Enero, 2024 18:31:57
Identificador único de firma:
B13F4316-27DB-4D3A-8FB5-79F108A4B914